

INFORMACION SICUE 2019-20

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **hasta el próximo 13 de marzo de 2019**.

Resuelta esta convocatoria, para todos aquellos que obtengan plaza, se realizará una convocatoria de becas UMH.

Desde el punto de vista académico, de cara a la elaboración de los acuerdos (una vez concedida la plaza), en resumen la condiciones serían:

- 1.- El acuerdo deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, UMH y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes, que **sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación** del estudiante al centro de destino.
- 2.- El **número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante** serán la que se lleven a cabo en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico. Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la UMH, incorporándolas posteriormente al expediente del alumno en la UMH como optativas.
- 3.- Siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la UMH y el coordinador académico de la titulación correspondiente así lo autorice, **se podrán incluir en el acuerdo académico asignaturas del estudiante calificadas como suspensas**. (VARIACIÓN RESPECTO A CONVOCATORIAS ANTERIORES EN LAS QUE EXISTÍA RESTRICCIÓN DE 1 ASIGNATURA MÁXIMO)
- 4.- Si el estudiantado desea incluir en el intercambio SICUE **materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarla en titulaciones afines** con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos: la coordinación de la universidad de destino implicada, así como la coordinación académica de la universidad de origen. (VARIACIÓN RESPECTO A CONVOCATORIAS ANTERIORES EN LAS QUE EXISTÍA RESTRICCIÓN DE 1 ASIGNATURA MÁXIMO)
- 5.- **Para estancias de curso completo el acuerdo académico deberá incluir un mínimo de 45 créditos**. En el caso de estancias de **medio curso, este acuerdo deberá incluir un mínimo de 24 créditos**. En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos. En el caso de estudiantes con grado de **discapacidad igual o superior al 65%**, se establece una menor carga lectiva: Un curso completo: para cursar un mínimo de 24 créditos en destino. Medio curso: para cursar un mínimo de 12 créditos.